DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18605
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5409483-5410734

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	22 y 6	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	03 y 30 de enero de 2023	HORA:	11:30PM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: TV 13H Bis A 49D 43 Sur P2: TV 13H BIS A 49D 30 SUR	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			x:94948.74;y:96637.39 x:94952.76;y: 96639.75		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Socorro III Sector	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			60.00M2		
UPZ:	54-Marruecos	POBLACIÓN ATENDIDA:			34		
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS	3	ADULTOS	26	MENORES	8
CHIP:	AAA0010UZZM AAA0010WAAW	PREDIOS EVALUADOS			2		
AREA INSPECCIONADA	240.00M2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-46617		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados, se encuentran ubicado así: predio 1 (P1) en la dirección TV 13H Bis A 49D 43 Sur, predio 2 (P2) en la dirección TV 13H BIS A 49D 30 Sur, en el barrio El Socorro III Sector, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por

desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

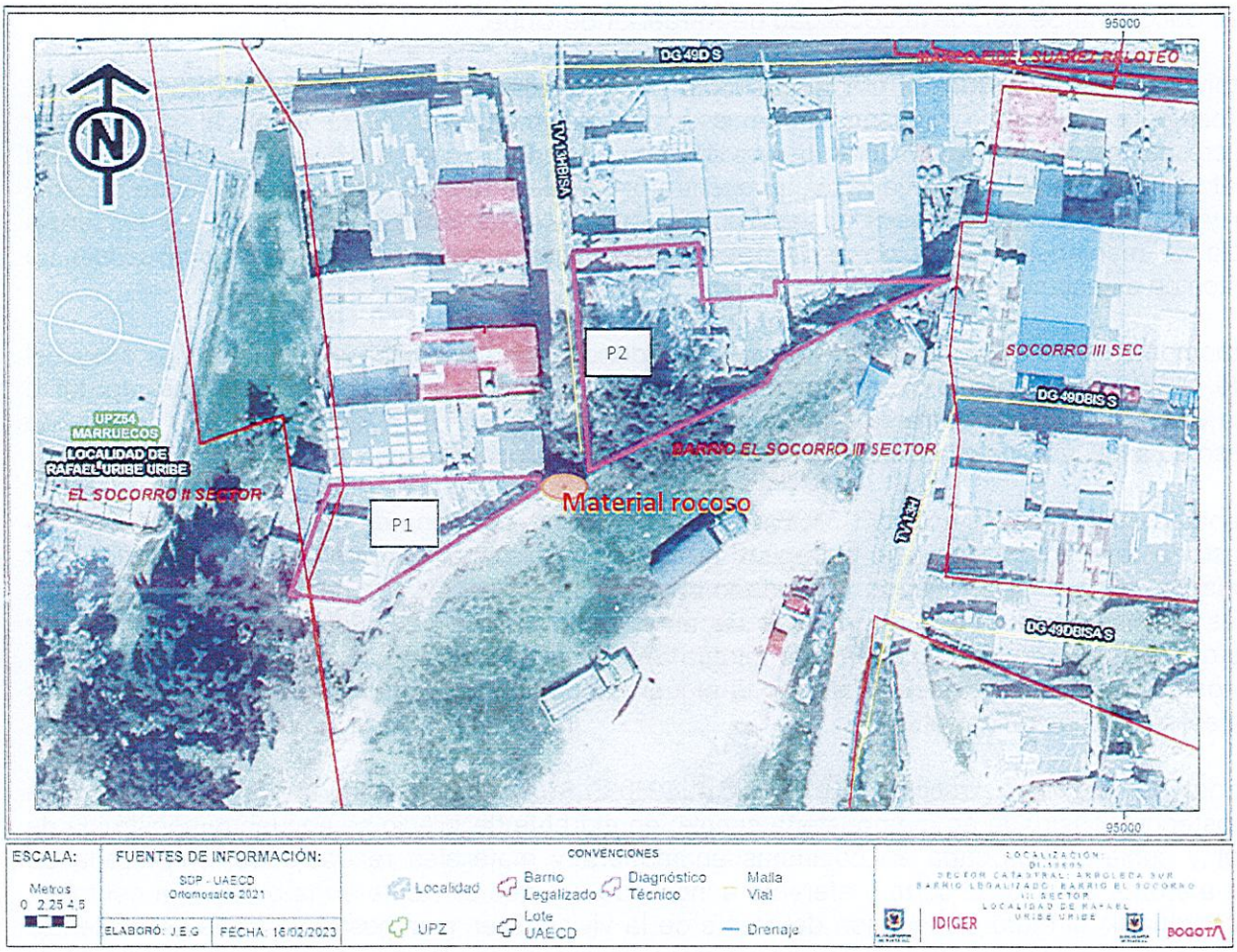


Figura 1. Localización de los predios inspeccionados P1: TV 13H Bis A 49D 43 Sur y P2: TV 13H Bis A 49D 30 Sur. Barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe

Tabla 1. Predios evaluados en el evento 5409483-5410734

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	TV 13H Bis A 49D 43 Sur	Mampostería simple	Residencial	2
P2	TV 13H Bis A 49D 30 Sur	Mampostería simple	Residencial	2
VIA	TV 13H Bis A con CL 49d sur	Capa asfáltica	vehicular	_

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5409483 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (03) de enero de 2023, a los predios (P1) en la dirección TV 13H Bis A 49D 43 Sur, predio 2 (P2) en la dirección TV 13H BIS A 49D 30 Sur, en el barrio El Socorro III Sector, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente moderada, parcialmente consolidada urbanísticamente, con vías pavimentadas; se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso vivienda familiar. En la parte sur donde termina la TV 13H Bis A, al sur de los predios evaluados se encuentra un talud de corte el cual se compone de material rocoso y sobre esta capa vegetal pastizales y materiales orgánicos sueltos, donde se evidencia ausencia de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como ausencia de elementos de estabilización de taludes.

En el momento de la atención del evento se evidenció desprendimiento de materiales rocosos del talud de corte en comento, 6 m^3 aproximadamente, los cuales se depositaron en la pata del talud sobre la vía TV 13H Bis A, frente a las viviendas, de los predios P1 y P2 (Ver fotografía 1); impidiendo el ingreso a dichas viviendas, viéndose comprometida su funcionalidad.

La vivienda del P1, de dirección TV 13H Bis A 49D 43 Sur, se compone de dos niveles construida en mampostería simple y placa de entrepiso, la cual está emplazada aferente al talud de corte, (Ver fotografía 2); en general la vivienda, costado nor oriental, se evidencia con deficiencias constructivas como es el caso de ausencia de vigas de amarre, columnas de confinamiento, y entramado de soporte de placa de segundo nivel, (Ver fotografía 3); esta vivienda cuenta con dos ingresos al predio por el costado oriental y occidental, siendo el ingreso del costado oriental donde se depositaron los materiales rocosos mencionados.

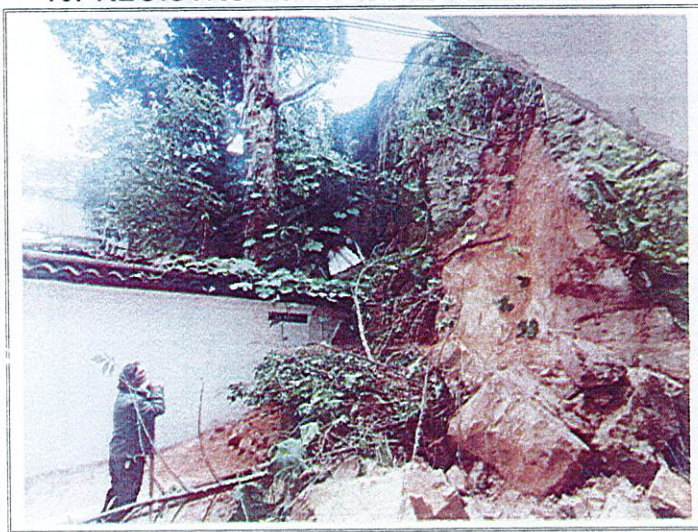
La vivienda del P2, de dirección TV 13H BIS A 49D 30 Sur, se compone de 2 niveles y cubierta en la parte posterior, construida en mampostería simple; en el frente del predio se encuentra construida de un nivel y cubierta soportada en columnas en madera y materiales recuperados, emplazada de manera aferente al talud de corte y aferente a individuo arbóreo existente en la parte baja del talud; (Ver fotografía 4) el muro de fachada del frente de la vivienda en mampostería simple se evidencia con grietas de tendencia diagonal y vertical de 1 metro de longitud y abertura de 2 milímetros aproximadamente, (Ver fotografía 5); frente a este muro se depositaron los materiales rocosos que se desprendieron del talud de corte. El muro construido aferente al talud de corte es en material recuperado el cual se evidencia con pérdida de verticalidad. En general este piso 1 del frente de la vivienda perteneciente al P2, costado sur oriental, se evidencia con deficiencias constructivas como es el caso de ausencia de vigas de amarre, columnas de confinamiento, y entramado de soporte de cubierta. (Ver fotografía 6)

Por otro lado, el 30 de enero de 2023, en atención al evento SIRE 5410734, estos predios fueron visitados nuevamente, identificando en el terreno las mismas condiciones que en la visita realizada el 3 de enero de 2023.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posible saturación del terreno por causa de las lluvias que caen en el sector.
- Falta de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- Ausencia de sistemas de protección y/o contención en los taludes de corte inspeccionados.
- Deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de los desprendimientos de material entre las viviendas de los predios 1 y 2.



Fotografía 2. Vista general de la vivienda del P1.

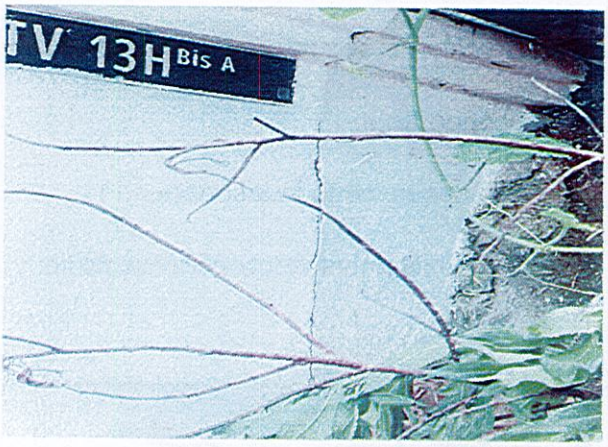


Fotografía 3. Vista general vigas y columnas en madera de soporte de placa de segundo nivel



Fotografía 4 vista general de la vivienda del P2. aferente al talud.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 5. Vista general de grietas en muro de la fachada de la vivienda del P2.



Fotografía 6. Vista general de la parte interna del área del frente de la vivienda del P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	TV 13H Bis A 49D 43 Sur	Material recuperado y Mampostería simple	Residencial	2	Ninguno
P2	TV 13H Bis A 49D 30 Sur	Material recuperado y Mampostería simple	Residencial	2	Ninguno
VIA	TV 13H Bis A con CL 49d sur	-	Vía vehicular	-	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Obstrucción de la vía frente a los predios P1 y P2, por el depósito de materiales rocosos, producto del desprendimiento de materiales del talud de corte.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de desprendimiento de materiales del talud de corte.
- Al contar con aumento de desprendimiento de materiales rocosos del talud, se puede ver afectada la estabilidad del individuo arbóreo que se emplaza aferente al predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del P1 de dirección TV 13H Bis A 49D 43 Sur, en el barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del P1 de dirección TV 13H Bis A 49D 30 Sur, en el barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vía vehicular en la dirección TV 13H Bis A con CL 49d sur, en el barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte localizado al sur de los predios P1 Y P2 dirección TV 13H Bis A con CL 49d sur, en el barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de restricción de uso de las áreas de los predios P1 y P2, y un tramo de la vía TV 13H Bis A con CL 49d sur, Barrio Diana Turbay Cultivos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de recomendaciones de restricción de uso emitidas en atención al evento SIRE 5409483-5410734

No. Formato	FECHA	PREDIO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
10136	3/01/2023	P1	TV 13H Bis A 49D 43 Sur	Arcadio Muñoz Bautista	Restricción de uso de la vivienda por el ingreso del costado oriental.
10137	3/01/2023	P2	TV 13H Bis A 49D 30 Sur	Pablo Emilio Rodríguez	Restricción de uso del área de garaje de la vivienda del costado sur oriental.
10138	3/01/2023	Vía vehicular	TV 13H Bis A con CL 49d sur	–	Restricción de uso de la vía en una longitud de 10 metros frente a los predios P1 y P2.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda del P1 de dirección TV 13H Bis A 49D 43 Sur, barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda del P2 de dirección TV 13H Bis A 49D 30 Sur, barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometida en la

actualidad, ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad del talud de corte localizado al sur de los predios P1 y P2, se encuentra comprometida en la actualidad, de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita técnica.

- La funcionalidad y estabilidad de la vía TV 13H Bis A con CL 49d sur frente a los predios P1 y P2, barrio El Socorro III Sector, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o responsables de la vivienda del P1 de dirección TV 13H Bis A 49D 43 Sur, barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger y mantener la recomendación de restricción de usos del ingreso del costado oriental de la vivienda, hasta tanto sean retirados los elementos rocosos del frente del predio y se implementen las acciones de protección y/o estabilización del talud de corte.

- A los responsables, encargados y/o responsables de la vivienda del P1 de dirección TV 13H Bis A 49D 30 Sur, barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger y mantener la recomendación de restricción de uso del área de garaje del costado sur oriental de la vivienda, hasta tanto sean retirados los elementos rocosos del frente del predio y se implementen las acciones de protección y/o estabilización del talud de corte.

- A los responsables, encargados y/o responsables del predio localizado al sur del predio P1 y P2, que hace parte del talud de corte, predio con chip AAA0010WAXS, de dirección TV 13H 49D 05 SUR, barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, realizar las acciones pertinentes para que se adelanten intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte, acciones que se deben desarrollar con personal idóneo.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios P1 TV 13H Bis A 49D 43 Sur y P2 de dirección TV 13H Bis A 49D 30 Sur, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de las áreas con deficiencias constructivas con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) y Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, dentro de sus competencias adelantar acciones administrativas pertinentes para realizar las actividades de retiro de los materiales rocosos depositados en la vía TV 13H Bis A con CL 49d sur frente a los predios P1 y P2, barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad del individuo arbóreo localizado sobre el talud de corte aferente al predio P2 de dirección TV 13H Bis A 49D 30 Sur barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, lo anterior con el ánimo que se adelanten las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados y así garantizar las condiciones de estabilidad, del individuo arbóreo.

- A la Alcaldía local Rafael Uribe Uribe, dentro de sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables del predio con chip AAA0010WAXS, de dirección TV 13H 49D 05 SUR, barrio El Socorro III Sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe, predio que hace parte del talud de corte ubicado al sur de los predios P1 y P2, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico

- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES.

11.1 Elaboró	
Firma: Jose Felipe Castro	Firma: Reinaldo Puentes Vásquez
Profesional Universitario	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Proyectos
11.2 Revisó	
Firma: Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.